



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: "INCIDENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO CUENCANO EN EL PERIODO 2020"

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: CARMEN YOLANDA LOJA RODAS

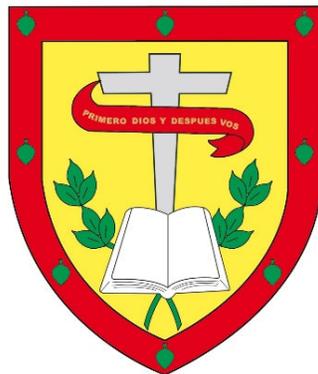
LIZBETH ESTEFANÍA CORDERO RÍOS

DIRECTOR: MGS. YOLANDA JARAMILLO CALLE

CUENCA – ECUADOR

2021

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA: "INCIDENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO CUENCANO EN EL PERIODO 2020

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA"

AUTOR: CARMEN YOLANDA LOJA RODAS

LIZBETH ESTEFANÍA CORDERO RÍOS

DIRECTOR: MGS. YOLANDA JARAMILLO CALLE

CUENCA – ECUADOR

2021

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

**“INCIDENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO
CUENCANO EN EL PERIODO 2020”**

**CARMEN YOLANDA LOJA RODAS
LIZBETH ESTEFANÍA CORDERO RÍOS**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

UNIDAD DE TITULACIÓN

MGS. YOLANDA JARAMILLO CALLE

12 de marzo de 2022

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Carmen Yolanda Loja Rodas** y **Lizbeth Estefanía Cordero Ríos** declaramos bajo juramento que el artículo denominado **"INCIDENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO CUENCANO EN EL PERIODO 2020"**, es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

En consecuencia, este trabajo es de nuestra autoría

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Cuenca, marzo de 2022

CARMEN YOLANDA LOJA RODAS

LIZBETH ESTEFANÍA CORDERO RÍOS

CERTIFICACIÓN

Yo, **Yolanda Jaramillo Calle**, certifico que el artículo titulado **“INCIDENCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO CUENCANO EN EL PERIODO 2020”**, fue desarrollado por **Carmen Yolanda Loja Rodas y Lizbeth Estefanía Cordero Ríos** ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la Universidad Católica de Cuenca.

Debido que es una investigación particular con el propósito de cumplir un requisito previo a la obtención del Título de: **LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Cuenca, marzo de 2022



MGS. YOLANDA JARAMILLO CALLE

Tutora

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

DEDICATORIA

Este artículo dedico primeramente a Dios por permitirme culminar con éxito mi tan anhelada carrera, darme salud y fortaleza en todo momento.

A mis padres, Obdulio Cordero y Esperanza Ríos quienes, con su amor, trabajo, paciencia y sacrificio en todos estos años de estudio, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A mis hermanos, Patricio, Sandra y Cecilia por su cariño y apoyo incondicional durante todo este proceso acompañándome en cada logro gracias por su presencia lo cual me ha impulsado siempre a salir adelante, además de saber que mis logros también son los suyos.

A mis cuñados Pablito, Clara y Fernando, a mis sobrinos Michelle y David, y a Sebastián gracias a todos por siempre estar conmigo y darme la fuerza para continuar.

A mis compañeras de viaje Pamela, Paola y Yolanda por todos los momentos que he compartido gracias por su cariño y por siempre brindarme sus consejos y ánimos durante toda la carrera.

ESTEFANIA CORDERO RÍOS

DEDICATORIA

El presente artículo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme la fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mamá, por su apoyo, amor y por llenar mi vida con sus valiosos consejos.

A mi esposo Byron y a mi hijo Alejandro, por siempre acompañarme, apoyarme durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento y por ser mi inspiración y el pilar fundamental para cumplir mis sueños.

A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

A mis compañeras de estudio por todo su cariño, amistad y apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida

YOLANDA LOJA RODAS

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida de igual modo agradezco infinitamente a mi papá y a mi mamá quienes con su amor y entrega me hacían sentir orgullosa, porque gracias a ustedes soy lo que soy ahora y espero algún día convertirme en su fortaleza para que juntos podamos avanzar en este camino.

Doy un profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que conforman las instituciones, por abrirnos las puertas y permitirnos realizar todos procesos investigativos dentro de sus instalaciones.

De igual manera agradezco a la Universidad Católica de Cuenca, a toda la Facultad de Administración de Empresas, a nuestros profesores quienes con sus enseñanzas transmitieron sus valiosos conocimientos e hicieron que pudiéramos crecer día a día como profesionales y de manera especial a la Mgs. Yolanda Jaramillo Calle, que fue nuestra principal colaboradora durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y asistencia hizo posible el desarrollo de este trabajo.

ESTEFANIA CORDERO RÍOS

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme con la vida y por guiarme a lo largo de mi existencia.

Asimismo, agradezco infinitamente a mi mamá, hermanos, esposo e hijo, que con sus palabras me hacían sentir orgullosa de lo que soy y de lo que les puedo enseñar. Ojalá algún día yo me convierta en se fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

Agradezco a los docentes de la carrera de contabilidad y Auditoría de la facultad de administración de la Universidad Católica de Cuenca, en especial a nuestra tutora, la Mgs. Yolanda Jaramillo Calle por guiar esta investigación, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración formó parte de otro objetivo alcanzado.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a todos aquellos que se involucraron en nuestro trabajo de investigación y a las instituciones que nos abrieron sus puertas para llevar a cabo esta investigación.

YOLANDA LOJA RODAS

RESUMEN

En la actualidad, los gobiernos de varios países han desarrollado e implementado sistemas que permitan transparentar la gestión de las contrataciones en el sector Público; en el Ecuador en el año 2008 se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estableciéndose el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), para regular los procedimientos de contratación para la provisión de bienes, construcción de obras y prestación de servicios que requiere el Estado para cumplir con sus planes y objetivos; este artículo se enfoca en establecer la incidencia de la contratación pública en la ejecución presupuestaria del sector eléctrico cuencano en el periodo 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud, misma que generó un impacto social y económico de gran magnitud, mediante una investigación documental, que permita conocer el comportamiento de las contrataciones y su impacto en la ejecución presupuestaria en comparando periodos anteriores y posteriores a la pandemia. En lo metodológico la investigación es de tipo descriptivo, enfocado a un plano cuantitativo a través de técnicas que se puede concluir que la contratación pública tiene una gran incidencia en la ejecución presupuestaria, y al ser el sector eléctrico, un sector estratégico los procesos publicados y programados para el año 2020, no podía dejar de ejecutarse.

Palabras clave: Presupuesto, clasificador presupuestario, sistema nacional de contratación pública, incidencia

Abstract

Currently, the governments of several countries have developed and implemented systems that enable transparency in the management of public sector procurement. In Ecuador in 2008, the Organic Law of the National Public Procurement System was enacted, establishing the National Public Procurement System (SNCP by its Spanish acronym) to regulate procurement procedures for the provision of goods, construction of works, and provision of services required by the State to meet its plans and objectives. This article focuses on establishing the incidence of public procurement in the budget execution of the electricity sector of Cuenca in the period 2020, as a result of the health emergency declared by the World Health Organization, which generated a significant social and economic impact through documentary research, allowing to know the behavior of procurement and its impact on budget execution by comparing periods before and after the pandemic. Methodologically, the study is descriptive and focused on a quantitative approach through different techniques. In conclusion, public procurement has a significant impact on budget execution. Since the electricity sector is strategic, the published and scheduled processes for the year 2020 could not be left unexecuted.

Keywords: Budget, budget classifier, national public procurement system, incidence.

Introducción

Las entidades del sector público están sujetas al cumplimiento obligatorio de la normativa, la cual establece parámetros y lineamientos con el objetivo de que los recursos sean utilizados de manera óptima en los fines propuestos. Todos los organismos del sector público manejan su presupuesto; especialmente para lo que se refiere a adquisición de bienes, servicios y consultorías, estas adquisiciones se las hace en base a un plan inicial que contempla el movimiento de todo el año fiscal.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determinó los principios de la contratación pública, como son: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional, para garantizar que los contratos que de ella se deriven tengan un contexto legal, justo, equitativo y participativo, precautelando los intereses y calidad de los bienes, obras y servicios, así como la correcta ejecución de los contratos alcanzados, uno de los principales objetivos es transparentar la gestión pública a través de la publicación de los procesos de contratación en el portal informático, así como también evitar posibles actos de corrupción en las adjudicaciones del Estado. (Gorbaneff et al., 2011).

En el año 2020, el Gobierno Nacional declaró al país en estado de excepción por la pandemia mundial del COVID-19, suspendiendo todas las actividades económicas y el trabajo presencial. De esta manera, se estaba salvando la vida de millones de ecuatorianos y a la vez, desestabilizando aún más la economía nacional y el bienestar económico de la población.

El objetivo del presente artículo es analizar la incidencia de la contratación pública en la ejecución presupuestaria en el sector eléctrico cuencano, para lo cual se realizará un análisis

cuantitativo tanto de la ejecución presupuestaria como de la contratación pública de las empresas del sector eléctrico. Se considera la presente investigación importante, dado que la contratación pública juega un rol clave en la economía de las empresas, pues, una buena planificación ayuda a cumplir de mejor manera los objetivos institucionales.

Estado del Arte

En la contratación pública, los principios determinados a nivel general han dado lugar a la declaración de normas que rigen mundialmente en donde está estable el régimen que regula los contratos a los entes del sector público; estos principios determinados nos ayudan a conocer si todas las licitaciones están desarrolladas en el marco de lo legal; es decir que las licitaciones tengan como finalidad la satisfacción del interés público global, buscando presentar a la sociedad del mundo obras y servicios públicos con calidad permitiendo mejorar la calidad de vida de los individuos (Rodríguez Arana , 2011)

La contratación en las entidades del sector público es la herramienta más usual que el Estado utiliza con la finalidad de cumplir sus objetivos y fines, porque no puede hacerlo de manera directa, sino debe utilizar medios particulares para el efecto. La contratación pública actúa determinada por los requisitos enmarcados en el ejercicio de la función pública, entonces cuando una institución pública necesita desarrollar un proceso de contratación, debe someterse a las exigencias que se realizan iniciando por el desarrollo de los postulados de un servicio público de calidad, luego pasa por respetar lo legal y terminan acatando todos los principios éticos que deben estar presentes en todos los actos que son desarrollados por las entidades públicas (Güechá Torres & Güechá Medina, 2021).

Los países que conforman América Latina y el Caribe, han notado la necesidad de mejorar el proceso de contratación pública, es por eso que han realizado avances para la

modernización de los sistemas de compras públicas lo cual ayuda al desarrollo de cada uno de los países.

Por otro lado, Colombia en ciudad de barranquilla en una revista publicada sobre el tema “El equilibrio económico y la contratación pública en Colombia” el autor (Gorbaneff, 2008) hace énfasis en lo siguiente: La contratación pública en Colombia es conflictiva, poco eficaz y eficiente; con frecuencia le causa daño patrimonial al Estado Colombiano. El sistema legal del país no fue capaz de hacer eficiente ni transparente en la contratación pública. La ley colombiana complica las cosas aún más con el principio del equilibrio económico de los contratos, que aumenta la contratación incompleta y dificulta el uso de los incentivos económicos para controlar el oportunismo de los agentes económicos.

La contratación pública en Ecuador ocupa una parte muy importante dentro de los objetivos del Gobierno en los últimos años. Es uno de los principales instrumentos de fomento y desarrollo de la economía nacional. En este sentido fue necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articulara la planificación, el presupuesto, la ejecución y el control de las contrataciones que efectuara el Estado. Para ello y con el objetivo de regular los procedimientos de contratación pública, en agosto de 2008 se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP). Esta Ley en sus inicios creó el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), sustituido después por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). En mayo de 2009 se creó el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contratación Pública 3en el que se establecían reglas para la ejecución de la Ley. También está vigente la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública N°72 4establecida en enero de 2018. (Izei Atxalandabaso, 2019, p.6.)

Por lo expuesto anteriormente cabe destacar que el proceso de contratación pública en América Latina, Caribe y en Colombia son poco eficaces y frecuentemente le causa daño al patrimonio del Estado, mientras que en Ecuador existe reglamentos y normativas para que el proceso de contratación pública se desarrolle de manera eficiente. Por lo tanto, se puede decir que el Ecuador está avanzado en este aspecto ya que ayuda a mejorar el proceso de compras públicas, de esta manera no existe tanta corrupción y todos los proveedores están en la capacidad de publicitar los productos y servicios, todo el proceso se realiza de manera transparente, respetando las normas establecidas de cada país y sin perjudicar a ninguna persona.

Compras públicas: Es un factor importante para las entidades del sector público, porque facultan el manejo óptimo de los recursos, en este sentido, las personas que están encargadas de esta área poseen una gran responsabilidad ya que la correcta ejecución depende del eficiente desempeño de sus labores (Locacho, 2015).

Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.4). Desde punto de vista de las autoras de este trabajo con respecto a la cita mencionada la ley vendría a ser un proceso de varias opciones como arrendamiento de inmuebles para el uso estatal, ejecución de obras previstamente planificadas y aprobadas o la prestación de servicios para la

sociedad. Se considerará como una adquisición de bienes todo lo que resulte de un contrato de fabricación.

Registro Único de Proveedores: Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las Entidades Contratantes (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.7). De acuerdo con lo citado podemos decir que, el documento que se obtiene al registrarse en el servicio nacional de contratación pública (SERCOP), habilita la capacidad de ser proveedores para el estado de bienes, servicios, obras o consultorías, que pueden obtener tanto las personas naturales como personas jurídicas sin ningún inconveniente

Fase del ciclo presupuestario: Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2018, p.36). Por lo expuesto en esta cita, se considera que ésta es imprescindible para garantizar el uso debido de los recursos materiales y financieros que han sido asignados por la administración pública.

Sector eléctrico: El Sector Eléctrico está integrado por agentes debidamente autorizados por el CONELEC (Consejo Nacional de Electricidad) para desarrollar la actividad de generación y los servicios públicos de transmisión y distribución, además los grandes consumidores. En el Sector Eléctrico se realizan las transacciones de electricidad a través de contratos de largo plazo, así como también las transacciones internacionales de electricidad

(Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, 2020, p.81).

Presupuesto: En este sentido, Muñiz (2009) define el presupuesto como: “Una herramienta de planificación que, de una forma, determinada, integra y coordina las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, y que expresa en términos monetarios, los ingresos, gastos y recursos que se generan en un período determinado, para cumplir con los objetivos fijados en la estrategia” (p. 41).

Contratista: “Es una de las dos partes que conforman el contrato de obra. Este contrato de obra es un tipo de pacto muy utilizado en la contratación pública, pero también forma parte del tráfico jurídico privado” (Trujillo, 2021).

Consultor: “Es un profesional especialista que asesora a empresas en la solución de problemas que no se han podido resolver de manera interna” (Nirian, 2020).

Plan Anual de Contratación: Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.22).

Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.4). Según la cita anterior es el principio de un órgano competente otorga derechos y

obligaciones de manera directa y concreta cuando sea notificado podrá ser impugnado a través de la ley.

Empresa pública: Son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.4). Es decir que, estas entidades son creadas usualmente con la motivación de brindar bienes y servicios de primera necesidad para la población.

Entidades o Entidades Contratantes: “Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas” (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.6).

Metodología

La investigación es de tipo descriptivo, de carácter cuantitativo; por lo que, para la presente investigación se analizará los datos publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Página web de las empresas analizadas y archivos institucionales.

Dentro de la investigación descriptiva, según Tamayo y Tamayo (2006) comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo, cosa funciona en el presente; la investigación descriptiva trabaja sobre

realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta. (p. 35)

Bernal (2006), manifiesta que la investigación descriptiva, se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos prototipos, y guías, pero no se dan explicaciones o razones del porqué de las situaciones, hechos y fenómeno, se guía por las preguntas de investigación que se formula el investigador; se soporta en técnicas como la encuesta, entrevista, observación y revisión documental.

Propuesta

Con la promulgación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), expedida el 16 de octubre de 2009 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 48 del 16 de octubre de 2009, emitida en el marco del mandato constante en el artículo 315 de la Constitución de la República, se establece en la Disposición Transitoria Segunda, numeral 2.2.1.5, que el Régimen previsto para las empresas incluidas en el Mandato Constituyente No. 15, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, en virtud de sus indicadores de gestión, las siguientes sociedades anónimas: Empresa Eléctrica Quito S.A., Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., Empresa Eléctrica Regional Norte S.A., Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.; Empresa Eléctrica Cotopaxi S.A.; Empresa Eléctrica Riobamba S.A.; Empresa Eléctrica Ambato, Regional Centro Norte S.A.; y, Empresa Eléctrica Azogues S.A.; hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirán operando como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento de las empresas se observarán las

disposiciones contenidas en esta Ley. Igual tratamiento, en virtud de sus indicadores de gestión, se aplicará a la empresa ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO (LOEP, 2015).

El pleno de la Asamblea Constituyente considerando que: “es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos”; expide la normativa que regirá las contrataciones del sector público ecuatoriano (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.1).

En la actualidad el sector eléctrico Cuencano debe realizar todas las convocatorias para la adquisición de los bienes o prestación de servicios a través del Portal: www.compraspublicas.gob.ec, con el objetivo de dinamizar la economía local y nacional; utilizando los medios tecnológicos que permitan publicar y dar a conocer todos y cada uno de los requerimientos de las entidades contratantes, promoviendo la participación de un mayor número ofertas competitivas ya sea de personas naturales o jurídicas o consorcios.

La gestión de la contratación está orientada a proveer los bienes obras y servicios que requiere la institución para cumplir con sus objetivos, con oportunidad y al mejor precio del mercado.

Sobre la base de las necesidades de bienes, obras y servicios programadas por las direcciones de área, la disponibilidad de recursos económicos y políticas definidas por la Administración se elabora el Plan Anual de Contratación (PAC), que es la herramienta de

gestión que permite planificar las adquisiciones que demandan las empresas, para un abastecimiento eficiente y oportuno.

En el Art. 22 de la LOSNCP se determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS” (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.1).

Las entidades a través del área pertinente gestionan los procedimientos de contratación conforme a la programación cuatrimestral establecida en el PAC y de requerir la modificación, eliminación o inclusión de un trámite de compra, se lo realiza mediante la respectiva reforma.

En la página web del Sistema Oficial de Contratación de Pública se halla publicada la siguiente información sobre el Plan Anual de Compras, del sector eléctrico Cuencano de los años 2019, 2020 y 2021 que serán motivo de nuestro análisis.

Figura 1.

PAC 2019 Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A.

Entidad:	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTROSUR C.A.
Año de Adquisición:	2019
Valor Asignado:	\$ 79,281,264.0800

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública, 2019.

Figura 2.*PAC 2020 Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A.*

Entidad:	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTROSUR C.A.
Año de Adquisición:	2020
Valor Asignado:	\$ 66,601,155.0700

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública, 2020.**Figura 3.***PAC 2021 Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A.*

Entidad:	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTROSUR C.A.
Año de Adquisición:	2021
Valor Asignado:	\$ 56,252,511.9800

Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública, 2021.**Resultados**

Las empresas públicas y las sociedades que poseen o administren bienes o fondos públicos y que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el 50% o más, con participación estatal, estarán sujetas a los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, establecida por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con este antecedente y con la información publicada en la página web del Sistema Oficial de Contratación de Pública, se realizó un diagrama de barras en el que se puede visualizar los diferentes montos de contratación programados por cada una de las entidades en los años 2019,2020 y 2021.

Figura 4.

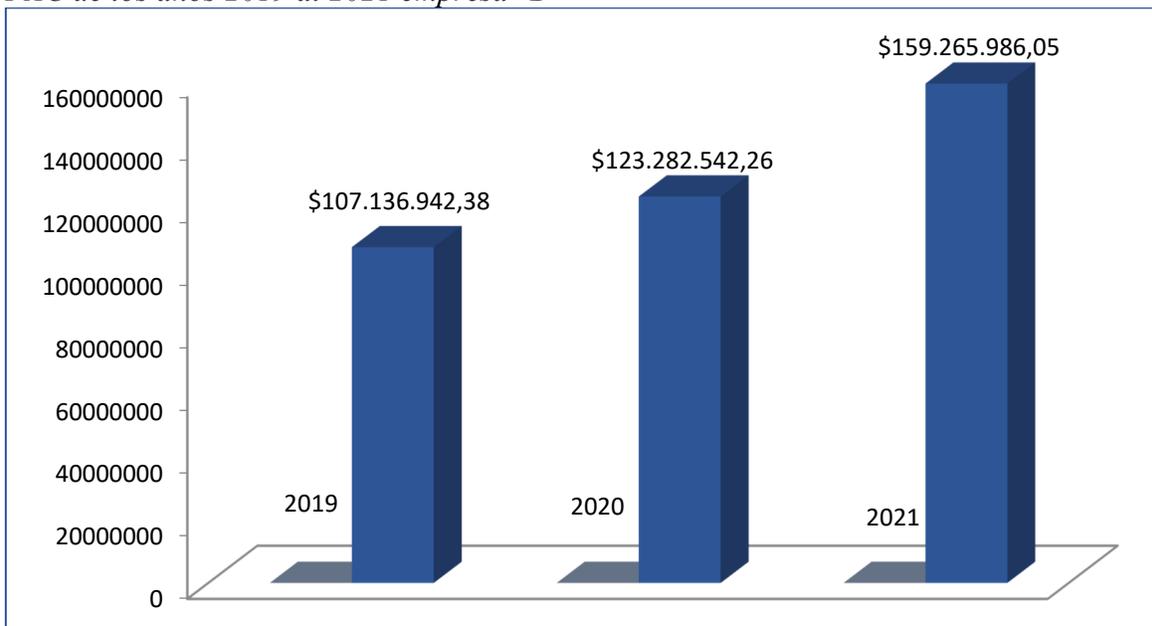
PAC de los años 2019 al 2021 empresa "A"



Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública. **Elaborado por:** Las autoras

Figura 5.

PAC de los años 2019 al 2021 empresa "B"



Fuente: Informe Final de Ejecución PAC CELEC EP. **Elaborado por:** Las autoras

Durante el transcurso de cada año las empresas realizan varias reformas a su PAC; estas se deben a que algunas de las contrataciones no fueron incluidas al momento de publicar el PAC, que su presupuesto no es el correcto o que las áreas han considerado que ya no es necesario contratar dicho bien, obra o servicio. La información que antecede corresponde la publicada al inicio de cada año. Con Respecto a la ejecución del PAC, del sector eléctrico Cuencano se realiza un análisis considerando la ejecución anual, es decir los procesos publicados en el Portal Institucional de SERCOP, según su tipo y procedimiento, mismos que pueden ser Subasta Inversa Electrónica, ínfima cuantía, menor cuantía, cotización, licitación de bienes y servicios y obras, consultoría, así como también los proceso realizados a través de “Catalogo Electrónico”, durante los años 2019, 2020 y 2021 con relación al PAC inicial de cada empresa, cuyo resultado se presenta en las siguientes tablas resumen:

Tabla 1.

Porcentaje de ejecución del PAC, respecto del PAC inicial. Empresa A

Año	PAC Inicial	PAC Ejecutado	Porcentaje
2019	\$ 79.281.264,08	45.775.794,36	57,74%
2020	\$ 66.601.155,07	42.783.914,44	64,24%
2021	\$ 56.252.511,98	31.068.492,70	55,23%

Fuente: Portal Centrosur. **Elaborado por:** Las autoras

Tabla 2.

Porcentaje de ejecución del PAC, respecto del PAC inicial. Empresa “B”

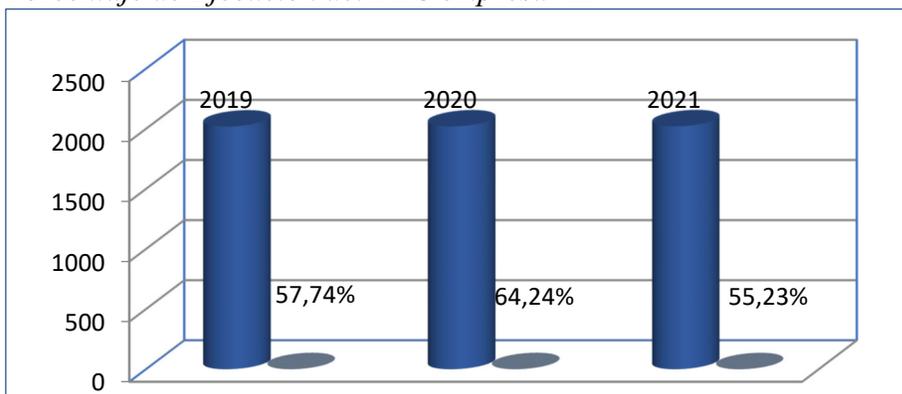
Años	PAC Inicial	PAC Ejecutado	Porcentaje
2019	\$ 107.136.942,38	56.509.194,84	52,74%
2020	\$ 123.282.542,26	64.950.314,32	52,68%
2021	\$ 159.265.986,05	94.124.002,06	59,10%

Fuente: Informe Final de Ejecución PAC CELEC EP. **Elaborado por:** Las autoras

En los siguientes diagramas de barras de muestra los porcentajes de ejecución del PAC desde el año 2019 al 2021 de las empresas analizadas.

Figura 6.

Porcentaje de Ejecución del PAC empresa "A"

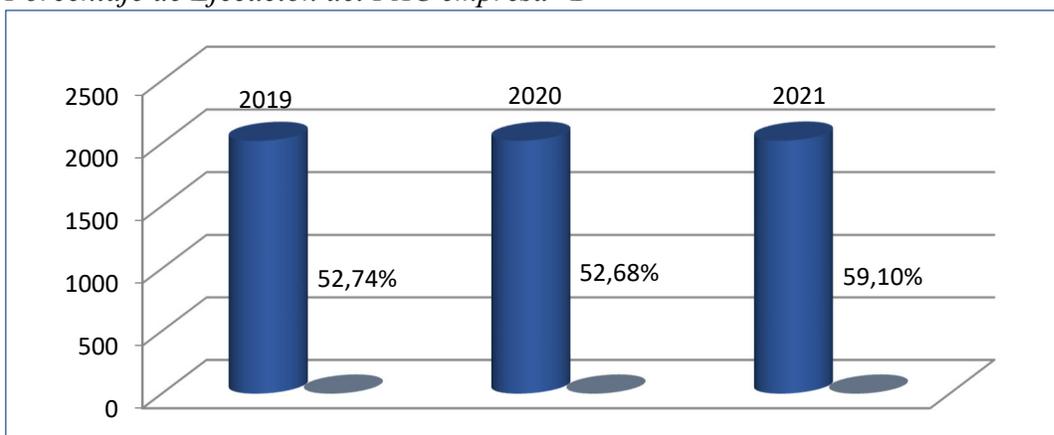


Fuente: Portal Centrosur. **Elaborado por:** Las autoras

De acuerdo a la información obtenida tanto del Portal de Compras Públicas como del Portal CENTROSUR, se puede observar el mayor porcentaje de ejecución del PAC, corresponde al año 2020 con un 64,24%, respecto del PAC inicial presupuestado, seguido del año 2019 con un 57,74% y finalmente el año 2021 con un 55,23%.

Figura 7.

Porcentaje de Ejecución del PAC empresa "B"



Fuente: Informe Final de Ejecución PAC CELEC EP. **Elaborado por:** Las autoras

Según el informe final de ejecución del PAC, elaborado por esta empresa, al finalizar el ejercicio económico se tiene que, en el año 2020, se ha ejecutado un 52,68% siendo este año el más bajo, en referencia al año 2021 que fue del 59,10% y el 2019 un 52,74.

Presupuesto

En el mes de julio las empresas inician la programación presupuestaria para el año subsiguiente; y el plazo máximo para la presentación de la Proforma será el 10 de septiembre de cada año.

Esta proforma presupuestaria es un documento inicial que resume la información de los valores propuestos por cada una de las áreas de la empresa sobre ingresos, costos, gastos, obras o inversiones y se elabora observando lo establecido en la Ley de Empresas Públicas, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, políticas impartidas por organismos superiores, disposiciones generales de la Administración de la Empresa, y más normativas relacionadas con el presupuesto; contendrá todas las estimaciones de: - Ingresos, que se van a obtener por venta de energía, se efectuarán acorde a las disposiciones del Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC) sobre tarifas al usuario final que se encuentren vigentes, Costos incurridos por la compra de energía, Gastos, en función de las necesidades e índice de inflación, observándose la máxima austeridad en el gasto; e Inversión de acuerdo a los planes de obras debidamente financiados.

La aprobación del presupuesto se hará hasta el último día del año de acuerdo a lo estipulado en el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública. Es importante mencionar lo dispuesto en el Art. N° 297, de la Constitución de la República que establece que: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá

objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público” (Constitución de la República, 2021 p.141), por lo que las empresas del sector eléctrico cuencano se rigen a la normativa antes mencionada.

La proforma presupuestaria es la herramienta para la política empresarial, por medio de la cual se asignan los recursos necesarios y se realizará sobre la base de los objetivos y metas de la planeación estratégica, los mismos que deberán guardar concordancia con el Plan Anual de Inversiones (PAI), Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Contrataciones (PAC); enmarcado en los lineamientos emitidos para el efecto por el Gobierno Nacional a través de los organismos correspondientes y la Administración de cada una de las Empresas Eléctricas.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, se solicitó información a cada una de las empresas objeto del presente análisis, a fin de conocer tanto el presupuesto inicial como el ejecutado entre los años 2019 y 2021. En las tablas que se muestran a continuación se puede observar tanto el presupuesto inicial como el ejecutado por cada una de ellas.

Tabla 3.

Porcentaje de ejecución del presupuesto. Empresa “A”

Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
2019	\$ 149.493.919,70	\$ 120.097.451,49	80,34%
2020	\$ 177.826.769,70	\$ 104.247.787,08	58,62%
2021	\$ 151.831.982,00	\$ 113.370.241,41	74,67%

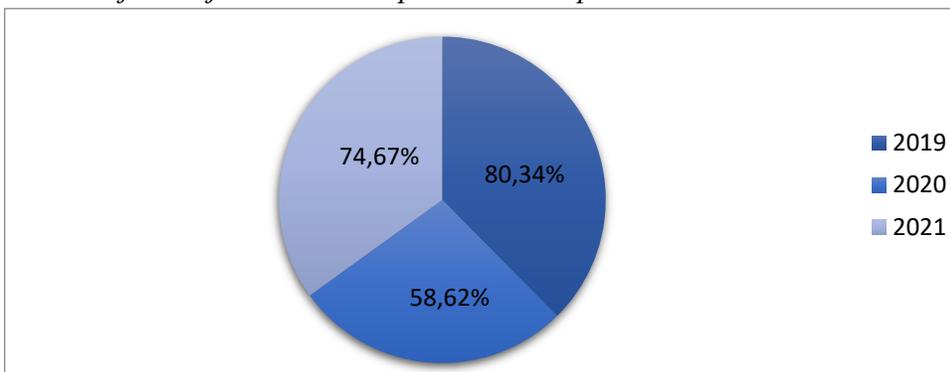
Fuente: Archivos Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **Elaborado por:** Las autoras

Tabla 4.*Porcentaje de ejecución del presupuesto. Empresa "B"*

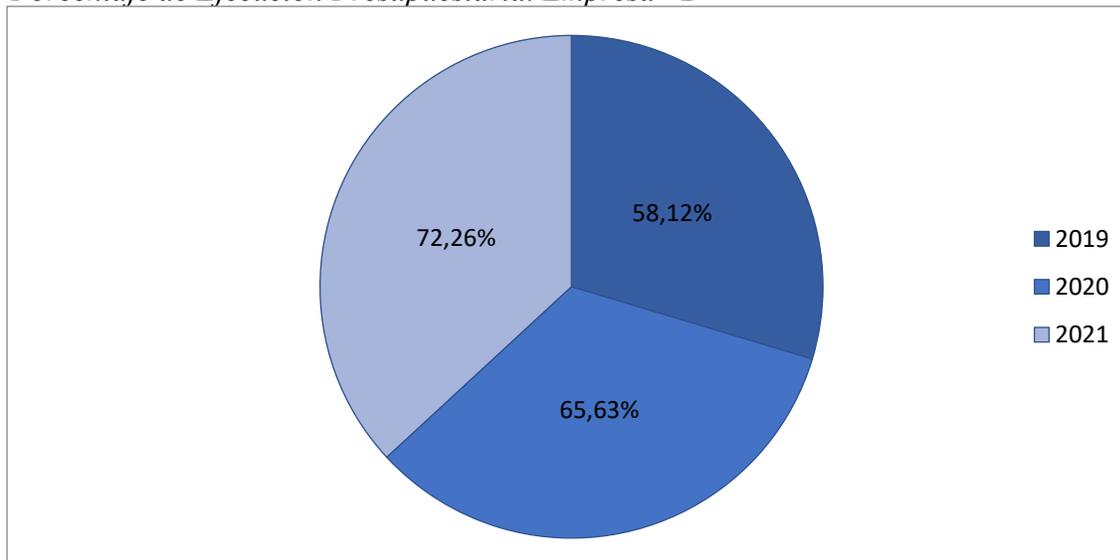
Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
2019	\$328.534.417,44	\$190.938.105,90	58,12%
2020	\$222.633.582,93	\$146.103.920,68	65,63%
2021	\$339.900.332,57	\$245.619.326,33	72,26%

Fuente: Archivos CELEC EP. **Elaborado por:** Las autoras

Tomando como referencia la proforma presupuestaria inicial se realizó una gráfica circular sobre los porcentajes del presupuesto ejecutado, durante cada año, tanto por la empresa "A", como por la empresa "B" se visualizar en las figuras 8 y 9 respectivamente.

Figura 8.*Porcentaje de Ejecución Presupuestaria. Empresa "A"***Fuente:** Archivos Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **Elaborado por:** Las autoras

De acuerdo a los resultados obtenidos y como se puede observar en la figura 8, la ejecución presupuestaria de inversión y explotación, más baja ha sido en el año 2020 con un porcentaje del 58,62%, en tanto que el mayor avance presupuestario que se ha tenido es el que corresponde al año 2019 con un 80,34%, seguido del 74,67% del año 2021.

Figura 9.*Porcentaje de Ejecución Presupuestaria. Empresa "B"*

Fuente: Archivos CELEC EP. **Elaborado por:** Las autoras

De la información que se desprende del gráfico que antecede se colige que, la ejecución presupuestaria más baja corresponde al año 2019 con un 58,12%, seguida del año 2020 con un 65,63%, en tanto que el porcentaje de ejecución más alto corresponde al año 2021 con un 72,26%.

Incidencia de la contratación pública en la ejecución presupuestaria

Luego de analizar tanto la ejecución del PAC como del presupuesto, se realiza un análisis respecto de cómo la contratación pública incide en la ejecución presupuestaria; para lo cual se tomaron los datos de los montos de contratación Pública ejecutados anualmente vs el presupuesto que efectivamente se ejecutó en cada una de las empresas. En las tablas 5 y 6 de presenta de forma detallada los totales de cada rubro analizado, teniendo como resultado el porcentaje que representa la contratación pública en el presupuesto ejecutado por las empresas del sector eléctrico cuencano.

Tabla 5

Porcentaje de la contratación Pública, respecto al Presupuesto ejecutado. Empresa "A"

Año	Monto Ejecutado de Contratación Pública	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Respecto a los Montos Ejecutado
2019	\$ 45.775.794,36	\$ 120.097.451,49	38,12%
2020	\$ 42.783.914,44	\$ 104.247.787,08	41,04%
2021	\$ 31.068.492,70	\$ 113.370.241,41	27,40%

Fuente: Archivos Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **Elaborado por:** Las autoras

En la tabla anterior se presentan los resultados analizados, en la que se tiene que: la contratación pública en el año 2021 ha tenido mayor incidencia en la ejecución presupuestaria con un porcentaje del 41,04%, comparada con los años 2019 y 2021 que tienen un porcentaje del 38,12% y 27,40% respectivamente.

Tabla 6.

Porcentaje de la contratación Pública, respecto al Presupuesto ejecutado. Empresa "B"

Año	Monto Ejecutado de Contratación Pública	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Respecto a los Montos Ejecutado
2019	\$ 56.509.194,84	\$190.938.105,90	29,60%
2020	\$ 64.950.314,32	\$146.103.920,68	44,45%
2021	\$ 94.124.002,06	\$245.619.326,33	38,32%

Fuente: Archivos CELEC EP. **Elaborado por:** Las autoras

Los resultados reflejan que el presupuesto ha sido mayormente afectado por la contratación pública en el año 2020 con un porcentaje el 44,45%, seguido de año 2021 con un valor del 38,20% y finalmente el año 2019 con el 29,60%

Tabla 7

Porcentaje de incidencia del PAC inicial, respecto al Presupuesto inicial en el año 2020.

Entidad	PAC Publicado Centrosur	Presupuesto Inicial	Porcentaje De Incidencia Del PAC
Empresa "A"	\$66.601.155,07	\$177.826.769,70	37,45%
Empresa "B"	\$123.282.542,26	\$222.633.582,93	55,37%

Fuente: Archivos CELEC EP y Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. **Elaborado por:** Las autoras

Considerando que el presupuesto para cada una de las empresas está compuesto por Costos incurridos por la compra de energía, Gastos, en función de las necesidades e índice de inflación; e Inversión de acuerdo a los planes de obras debidamente financiados; en esta tabla se muestra el impacto que tiene la contratación pública en el Presupuesto general de cada institución, es decir que para la empresa “A” el PAC tiene una incidencia del 37,45%, mientras que para la empresa “B” incide en un 55,37%.

Tabla 8

Porcentaje de incidencia del PAC inicial, respecto al Presupuesto ejecutado en el año 2020

Entidad	PAC Publicado Centrosur	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje De Incidencia Del PAC
Empresa “A”	\$ 66.601.155,07	\$ 104.247.787,08	63,89%
Empresa “B”	\$ 123.282.542,26	\$ 146.103.920,68	84,38%

Fuente: Archivos CELEC EP. *Elaborado por:* Las autoras

Finalmente, en ésta última tabla se ha calculado los porcentajes que representa la contratación pública en el presupuesto ejecutado de cada una de las empresas; para lo cual se ha tomado en consideración el PAC inicial; es decir, si al 31 de diciembre del 2020, se hubiera tramitado todos y cada una de las obras, bienes y servicios programados. Para la empresa “A” representa un 63,89% y para la empresa un 84,38%.

Conclusiones.

Es innegable el impacto negativo que ha tenido la pandemia a nivel mundial y el Ecuador no ha sido la excepción; la crisis sanitaria ha llevado a que los problemas económicos y sociales que ya se presentaban previo a pandemia se profundicen aún más; sin embargo, los sectores estratégicos, como lo es el sector eléctrico, no podía parar sus actividades y por ende los procesos que ya se encontraban publicados y programados debían ser contratados; a esto se sumó la compra de todos aquellos implementos de bioseguridad que se requería para el

personal que se encontraba laborando; es por esta razón que los montos contratados en el año 2020, no se han visto afectados y se ha ejecutado más del 50% de su planificación.

Respecto del presupuesto se puede concluir que, en las 2 empresas, éste se ha ejecutado en un porcentaje significativo, sin embargo, no alcanza más allá del 65,63%, esta situación puede deberse a varios aspectos como: reformas, los presupuestos referenciales no se encuentran ajustados a la realidad, las áreas requirentes incluyen bienes, obras y servicios que no son necesarios, no se cuenta con la debida planificación, ocasionando un mal manejo de los recursos.

Luego del presente estudio, se puede evidenciar que tanto en la empresa “A” como en la empresa “B” la contratación pública, ha incidido en la ejecución presupuestaria, en un mayor porcentaje en el año 2020, comparado tanto con el año 2019 como con el año 2021.

Al analizar el PAC inicial, frente al Presupuesto inicial de la empresa “A” y empresa “B”, se tiene como resultado que, del total presupuestado únicamente 37,45% y el 55,37%, respectivamente está destinado para la contratación de bienes, obras y servicios y que el valor restante corresponde a rubros por costos incurridos por la compra de energía, Gastos, en función de las necesidades e índice de inflación.

Finamente, al analizar el comportamiento de ejecución del presupuesto, frente al PAC inicialmente programado se puede decir que, si el sector eléctrico cuencano, contrataría todas las obras, bienes y servicios planificados al inicio del año, la ejecución presupuestaria se alcanzaría hasta un 84,38%.

Recomendaciones

- Coordinar con el organismo rector de contratación pública cursos de educación continua dirigidos al personal del área específica, así como a directivos y servidores

que estén relacionados con las fases de los procesos de contratación pública, para mejorar la gestión pública.

- Cada una de las áreas que conforman las diferentes empresas, deben planificar de forma oportuna cada uno de los requerimientos anuales, con el objetivo de minimizar la cantidad de reformas al PAC inicial.
- Programar y planificar las contrataciones, para que, al 31 de diciembre de cada año, el porcentaje de ejecución del PAC, bordee el 100%.
- El PAC debe ser realizado con objetividad y deberá guardar coherencia con el Plan Anual de Inversiones (PAI), Plan Operativo Anual (POA) y Proforma Presupuestaria; enmarcado en los lineamientos emitidos para el efecto por los diferentes organismos competentes.

Referencias

Bernal (2006). Investigación descriptiva <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0088963/cap03.pdf>

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.4.

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.7.

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas, 2018, p.36.

https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ecuador, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables,

2020, p.81. https://www.controlrecursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/A_D_ARC_R6-1.pdf

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.22

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.4

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.4

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.6

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Ley Orgánica De Empresas Publicas, 2015, Electro Generadora Del Austro Ele

austro. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-Empresas-P%C3%BAblicas-LOEP.pdf>

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p.1

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, art 22, p.1

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf.

Ecuador, Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas, 2018, art.106

https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ecuador, Constitución de la República, 2021 p.141, art.297. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

[Ecuador_act_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

Exportación e Inversiones, 40. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/663154.pdf>

Gorbaneff, Y., & Barón, L. (2011). Para qué sirve la interventoría de las obras públicas en Colombia. 143.

Güechá Torres , J. T., & Güechá Medina, C. N. (2021). La responsabilidad en los contratos del estado: u análisis desde la ética pública. *Opinión Jurídica* , 115-141.

Izei Atxalandabaso Santisteban. (2019). Contratación pública en el Ecuador. ICEX España

Locacho, V. (2015). Comparas públicas. Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa.

Muñiz, L. (2009). Control presupuestario. Planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto. Barcelona: Bresca Editorial, S.L.

Nirian, P. O. (2021, 6 julio). *Consultor*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/consultor.html#:~:text=Un%20consultor%20es%20un%20profesional,podido%20resolver%20de%20manera%20interna.>

Rodriguez Arana , J. (2011). Los principios del Derecho Global de la contratación pública . *Derecho PUCP*, 29-54.

Tamayo, & Tamayo. (2006). *Investigación descriptiva*.

<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0088963/cap03.pdf>

Trujillo, E. (2021, 8 septiembre). *Contratista*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/contratista.html>